

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que los profesionales del periodismo, desempeñan una sacrificada y loable labor informando con veracidad y oportunidad a los pueblos;
- Que a más de orientar y comunicar, desarrollan también actividades trascendentales como la expansión de la cultura, parte importante dentro del progreso de la sociedad, cimentando así valores intrínsecos como los cívicos, morales e intelectuales del más grande recurso como es el humano;
- Que el señor **ALFONSO CHIRIBOGA TRIVIÑO** con su labor abnegada y de vocación al servicio de la colectividad; se ha constituido en un ejemplo para nuestra sociedad;
- Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar la trayectoria de personas que con su labor contribuyen al progreso, prosperidad y engrandecimiento de la patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar un fervoroso saludo y felicitación al señor **ALFONSO CHIRIBOGA TRIVIÑO**, al conmemorarse el día del Locutor Ecuatoriano, destacando su fructífera labor y, hacer votos por su constante progreso y desarrollo.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia y dedicación, digno de imitarse por las presentes y futuras generaciones.

Delegar al H. **MAURICIO SALEM MENDOZA**, Diputado de la República, para que en nombre y representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecare al señor **ALFONSO CHIRIBOGA TRIVIÑO** y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realizará.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.

*[Handwritten signature of Jose Cordero Acosta]*

**JOSE CORDERO ACOSTA**  
**PRESIDENTE**

*[Handwritten signature of Andres Aguilar Moscoso]*

**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**